



RESOLUCIÓN N°2126- 2024-GM/MPCH

Chíncha Alta, 12 de Junio del 2024

VISTO:

El Informe N°0963-2024-GSC/MPCH de fecha 11 de junio del 2024, de la Gerencia de Servicio al Ciudadano remite el Plan de Mantenimiento del Ornato y Recuperación de Áreas verdes del parque de la Urbanización Bancarios, Distrito de Chíncha Alta, Informe N°1504-2024-GPP/MPCH de fecha 11 de junio de 2024, de la Gerencia de Planificación y Presupuesto, Informe Legal N°2593-2024-GAJ/MPCH de fecha 12 de junio del 2024 la Gerencia de Asesoría Jurídica, Memorandum N°845-2024-GM/MPCH de fecha 12 de junio de 2024 de Gerencia Municipal, sobre el Plan de Mantenimiento del Ornato y Recuperación de Áreas verdes del parque de la Urbanización Bancarios, Distrito de Chíncha Alta.

CONSIDERANDO:

Que, el art. 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por el Artículo Único de la Ley N° 30305, establece que las Municipalidades tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia; de igual forma el Art. II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades establece que la autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, con Informe N°0963-2024-GSC/MPCH de fecha 11 de junio del 2024, de la Gerencia de Servicio al Ciudadano, remite el Plan de Mantenimiento del Ornato y Recuperación de Áreas verdes del parque de la Urbanización Bancarios, Distrito de Chíncha Alta, siendo el monto estimado de S/.37,890.00 soles y plazo de ejecución 05 días.

Que, con Informe N°1504-2024-GPP/MPCH de fecha 11 de junio de 2024, de la Gerencia de Planificación y Presupuesto, informa que, el presupuesto institucional modificado para el presente año fiscal no se cuenta con saldo disponibles para cubrir el monto solicitado, sin embargo, se hace de conocimiento que existe un saldo de balance en el rubro de financiamiento 08 impuestos municipales por el importe de S/519,066.71 (Quinientos Diecinueve Mil Sesenta y Seis con 71/100 soles), dicho presupuesto se puede incorporar al presupuesto 2024 para cubrir el importe de S/37,890.00 (TREINTA Y SIETE MIL OCHOCIENTOS NOVENTA CON 00/100 SOLES), en tal sentido, se informa que EXISTE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL por el importe de S/37,890.00 (TREINTA Y SIETE MIL OCHOCIENTOS NOVENTA CON 00/100 SOLES).

Que, con Informe Legal N°2593-2024-GAJ/MPCH de fecha 12 de junio del 2024 de la Gerencia de Asesoría Jurídica, **OPINA:** Se apruebe el Plan de Trabajo "MANTENIMIENTO DEL ORNATO Y RECUPERACIÓN DE ÁREAS VERDES DEL PARQUE DE LA URBANIZACIÓN BANCARIOS, CHINCHA ALTA, el cual asciende al monto de S/. 37,890.00 soles; debiendo la Gerencia a cargo dar cuenta de la ejecución de dicho Plan oportunamente, con sustento contable del gasto que irrogue en el plazo establecido, con la supervisión de la Sub Gerencia de Contabilidad, Tesorería y Gerencia de Administración o quien haga sus veces, Bajo responsabilidad.

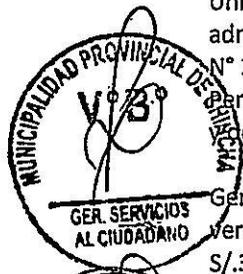
Que, con Memorandum N°845-2024-GM/MPCH de fecha 12 de junio de 2024 de Gerencia Municipal, **PROPONE:** Que, se emita el acto resolutivo, de conformidad con el Informe Legal N°2593-2024-GAJ/MPCH, el cual se remite conjuntamente con la documentación, y otros.

Estando a lo expuesto, a los informes emitidos y con las facultades conferidas por la Ley 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, en ejercicio a las atribuciones establecidas en la Resolución N°026-2023-A/MPCH y ratificado por la Resolución N°742-2023-A/MPCH;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - APROBAR EL PLAN DE MANTENIMIENTO DEL ORNATO Y RECUPERACIÓN DE ÁREAS VERDES DEL PARQUE DE LA URBANIZACIÓN BANCARIOS, DISTRITO DE CHINCHA ALTA, por la suma de S/37,890.00 (TREINTA Y SIETE MIL OCHOCIENTOS NOVENTA CON 00/100 SOLES), Plan que en anexo a folios diez (10) forma parte de la presente Resolución, de acuerdo al Informe N°0963-2024-GSC/MPCH elaborado por la Gerencia de Servicio al Ciudadano, el mismo que se encuentra adjunto como anexo a la presente Resolución.

ARTICULO SEGUNDO. – Encargar el cumplimiento de la presente Resolución a la Gerencia de Servicio al Ciudadano, dando cuenta de la ejecución de dicho Plan oportunamente, con sustento contable del gasto que irrogue con el plazo establecido con la supervisión de la Sub Gerencia de



Contabilidad, Tesorería y Gerencia de Administración o quien haga sus veces, Bajo responsabilidad, conforme a lo expresado en la presente Resolución.

ARTICULO TERCERO: Notificar la presente resolución a las unidades orgánicas de la Entidad para su conocimiento y fines correspondientes.

ARTICULO CUARTO: Encargar a la Gerencia de Sistemas y Procesos la Publicación de la presente Resolución en el Portal Web Institucional (<https://www.gob.pe/munichincha>) Regístrese, Comuníquese y Cúmplase.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHINCHA
[Handwritten Signature]
CPC LILIANA MARTINEZ SILVA
GERENTE MUNICIPAL

